Superintendencia de
Notariado y Registro

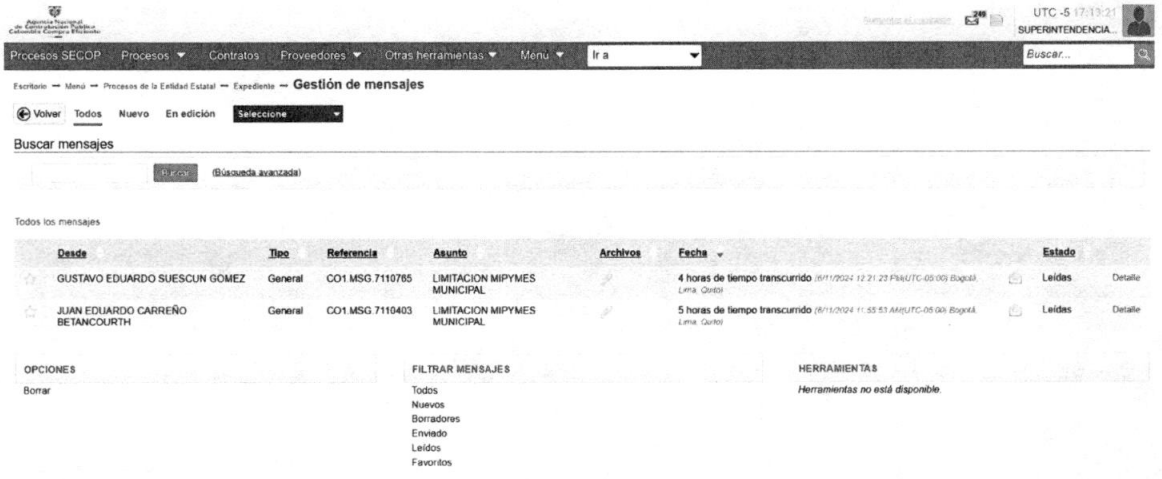
INFORME LIMITACIÓN A MIPYMES.

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMINC N° 006 DE 2024

La Dirección Regional Orinoquía de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de lo establecido en numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la Subsección Quinta. del Decreto 1860 de 021, procede a informar a los interesados en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMINC N° 006 DE 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA REGIONAL ORINOQUIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, sobre la limitación a MIPYMES, se comunica que:

1. El termino para presentar manifestación para limitar la convocatoria a MiPymes expiró el 6 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.

2. Que los interesados **"GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ"** y "**JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH**" presentaron mediante la plataforma SECOP II su interés en limitar la INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMINC No. 006 DE 2024.



En consideración a lo anterior, la DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA, informa a todos los interesados que la Invitación Pública MINIMA CUANTIA CMINC No. 006 de 2024, **FUE LIMITADA A MIPYMES MUNICIPAL**, para las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Municipio de Villavicencio (Meta), en tanto se cumplieron con los requisitos señalados en el Anexo 8 de la Invitación Publica, y en el Decreto 1860 de 2021.

Cordialmente,

HANNER SABOGAL GONZALEZ
Director Regional Orinoquía
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Marla Karol Zabala Piedrahita.
Abogada Contratista DRO